



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

0058/17

SALTA, 16 FEB 2017

Expte N° 4041-17

VISTO:

La información pública acerca de la detención de César Arias, miembro de la comunidad guaraní Happo P+au, por parte de las fuerzas de seguridad de la localidad de Ballivián, quien lleva 11 días detenido por "amenazas simples", y

CONSIDERANDO:

Que tal detención se produjo cuando el integrante de la comunidad guaraní Happo P+au fue impedido de ingresar a su sembradío, en virtud de un reclamo del terrateniente Huberto Bourlon de Rouvre, según informó el abogado de la causa, Hernán Masciotti;

Que las tierras en cuestión han sido ocupadas por las comunidades aborígenes desde hace años;

Que la Ley N° 26.160 declaró la "emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país", suspendiendo los desalojos contra estas comunidades;

Que los efectos de esta Ley fueron prorrogados hasta noviembre de 2017;

Que la comunidad Happo P+au cuenta con personería jurídica y está incluida en el padrón del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas;

Que los aborígenes pertenecientes a dicha comunidad fueron reprimidos el martes 7 del corriente cuando protestaban por la detención de César Arias;

Que el abuso de la figura de detención preventiva es uno de los reclamos que condujeron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de la ONU a cuestionar la actuación del Estado Argentino respecto al caso de Milagro Sala;

Que estos acontecimientos aparecen coincidentes con la represión sufrida por parte del pueblo Mapuche en el sur del país durante el mes de enero del corriente año, dando lugar a la interpretación de la existencia de una intencionalidad política respecto la





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H Nº

0058/17

negación del derecho a la tenencia y propiedad de la tierra que habitan, por parte de las comunidades aborígenes originarias del territorio argentino;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MANIFESTAR la preocupación del equipo de gestión de esta Unidad Académica por la detención de César Arias y la represión ejercida contra los miembros de la comunidad Happo P+au cuando reclamaban por su libertad.

ARTÍCULO 2º.- REPUDIAR la "detención preventiva" y la represión en todas sus formas, como modalidad para impedir y/o sofocar la protesta social en reclamo de sus derechos, por parte de las comunidades indígenas o por cualquier otro colectivo que los considere lesionados.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, que en su primera sesión del año en curso fije posición respecto a lo aquí resuelto.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a la Escuela de Antropología de la Facultad la elaboración de un documento destinado a informar a la comunidad universitaria en particular y a la opinión pública en general, sobre la problemática de la tenencia y propiedad de las tierras que habitan las comunidades indígenas originarias, con énfasis en los aspectos legales.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a Consejo Directivo, Escuelas de la Facultad, Institutos de Investigación, Comunidad guaraní Happo P+au, Rectorado, Consejo Superior, Radio Universidad, Boletín Oficial.-

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa